

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Oficio No. CCJ/MLA/88/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán

Morelia, Michoacán, 03 de marzo de 2023

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de sanitización.		
Nombre del prestador de los servicios:	Daniel Villalón Castrejón.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa.		
Número de contrato:	70220015.		
Periodo de calificación	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Sin observaciones.		

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)